



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE MEZCLA DE AUDIO DIGITAL, CON SOTFWARE ESPECÍFICO PARA USO EN TEATRO Y FLIGHT CASE PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

1. Objeto y tipo de contrato.

El objeto del contrato lo constituye el del suministro de un sistema de audio con software y flight case para la Compañía Nacional de Teatro Clásico por procedimiento abierto supersimplificado.

2. Necesidad.

La Compañía Nacional de Teatro Clásico (en lo sucesivo, CNTC) es una unidad de producción dentro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Cultura, que tiene por misión la representación de obras de teatro clásico.

La CNTC se dedica a la producción y representación de obras del repertorio clásico, con el objetivo de preservar y difundir el patrimonio teatral. En este contexto, la calidad del sonido en nuestras producciones es crucial para ofrecer una experiencia completa y satisfactoria al público. La adquisición de un sistema de sonido digital de última generación se presenta como una necesidad fundamental para mejorar la calidad técnica de nuestras producciones y mejorar el sonido de nuestros espectáculos, tanto en su sede como en gira.

Para tanto, el suministro objeto de esta contratación sería el siguiente:

- 1 unidad. Mesa de mezclas digital.
- 1 unidad. Ampliación de software para aplicaciones específicas de teatro.
- 1 unidad. Flight case para almacenamiento y transporte.

3. División por lotes.

No procede. Debido a la naturaleza del contrato, y a la necesidad de que el producto final sea único y esté bien ensamblado en relación a la morfología del objeto principal del suministro, la división en lotes podría suponer un riesgo para su correcta ejecución Art. 99. 3 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP)

4. Plazo.

La duración del contrato será de tres meses desde la fecha de su formalización.



El pago del precio se realizará mediante un pago, una vez realizada la entrega del suministro y recibido de conformidad, no siendo el contrato susceptible de prórroga ni estando previstas modificaciones del mismo.

5. Datos económicos.

El Presupuesto Base de Licitación es de **32.148,25 €** (treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho euros con veinticinco céntimos), de los que **26.568,80 €** corresponde a la base imponible, y **5.579,45 €** al I.V.A.

Este presupuesto es el resultado de la experiencia que en suministros similares ha tenido la Compañía Nacional de Teatro Clásico a lo largo de los años, resultado también de consultas realizadas, y a través de estudios de mercado, a empresas del sector. Se ha considerado el coste de los materiales que se emplearán, el valor de la mano de obra necesaria, el transporte, los gastos o costes generales y los habituales beneficios empresariales.

6. Financiación.

El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria						
Año	Sección	Organismo	Programa	Concepto	Subconcepto	IMPORTE
2024	24	107	335B	620		32.148,25 €
Incluido el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido					T O T A L	32.148,25 €

7. Procedimiento de licitación.

Dado que el presente contrato cumple los requisitos establecidos en el artículo 159.6 de la LCSP, se propone licitar un procedimiento abierto abreviado, pues no se supera el umbral establecido en dicho artículo (60.000,00€ para contratos de suministros).

8. Criterios de adjudicación.

Estando perfectamente definidos los productos a adquirir y no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, se ha considerado que la



MINISTERIO
DE CULTURA

inaem INSTITUTO NACIONAL
DE LAS ARTES ESCÉNICAS
Y DE LA MÚSICA

adjudicación se realizará a la empresa que presente la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta el precio más bajo, que será el único criterio de adjudicación a tener en cuenta.

En Madrid a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA ADJUNTA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO
Fdo.: CARMEN DOLORES DAVÓ LABORY